

LEYES QUE PROTEGEN NUESTROS DERECHOS

Reflexionemos, con ayuda de los medios de comunicación, sobre los derechos que protegen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes internacionales.

Descripción de la ficha
Grado: Quinto de Primaria
Asignatura: Formación Cívica y Ética
Bloque: 4
Tema: Vida y gobierno democrático.
Ámbito: Aula.
Contenido: <ul style="list-style-type: none"> – En la democracia todos tenemos derechos y responsabilidades. – La Constitución: leyes que protegen nuestros derechos. – Transversal con Español e Historia.
Aprendizajes esperados: <ul style="list-style-type: none"> – Reconoce que las normas representan acuerdos para la convivencia democrática, basados en principios y valores reconocidos por todos y orientados al bien común. – Reconoce en la Constitución la Ley Suprema que garantiza derechos fundamentales y sustenta principios y valores democráticos. – Emplea prácticas democráticas para favorecer la toma de acuerdos en los contextos donde se desenvuelve.
Valores: Justicia, Amor y Respeto.
Competencias AMI: <ul style="list-style-type: none"> – Definición y formulación de las necesidades de información. – Localización y acceso a la información. – Evaluación de la información. – Organización de la información. – Utilización de la información. – Comunicación y utilización ética de la información. – Comprensión del papel y de las funciones de los medios de comunicación. – Comprensión de las condiciones en las que los medios de comunicación desempeñan sus funciones. – Análisis y evaluación crítica del contenido de los medios de comunicación. – Utilización de los medios de comunicación en el marco de la participación democrática, el diálogo intercultural y el aprendizaje.
Dilema: Natalia, Alfredo, María de Jesús, Gaby y Tobías estaban realmente confundidos. La maestra les había asignado una tarea que no sabían cómo resolver. En clase analizaron la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y algunas leyes internacionales que protegen los derechos de todos los seres humanos como la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer .

Descripción de la ficha

Al principio, el ejercicio que propuso la maestra les pareció sencillo. Nuestra Constitución, explicó la profesora, prohíbe en su primer capítulo todo tipo de discriminación. La Convención hace lo mismo.

Busquen un anuncio publicitario en la televisión o la radio que, en su opinión, atente contra este principio y elaboren un ensayo donde argumenten por qué.

El equipo eligió un anuncio de televisión que promovía una crema para blanquear la piel. La publicidad estaba claramente dirigida a las mujeres y a los niños les pareció que promover un producto que aclara la piel era discriminatorio.

Redactaban un borrador de su ensayo cuando María de Jesús comentó: ¿la promoción de cremas para blanquear la piel es un acto de discriminación?, ¿o es un tema de baja autoestima por parte de las mujeres?

¿A qué te refieres?, preguntó Tobías.

En estricto sentido sabemos que la publicidad es un tema de economía donde los productos que se ofertan están ahí para satisfacer una demanda, ¿cierto?

Si las mujeres están buscando productos que las hagan menos morenas, ¿no es un tema de autoestima de las mujeres más que de discriminación por parte de los publicistas?, defendió María de Jesús.

¡No!, dijeron Natalia y Tobías. ¡Sí!, dijeron Alfredo y María de Jesús. El voto estaba dividido. El desempate le tocaba a Gaby.

Si fueras Gaby, ¿qué harías?

Propuesta de solución

1. Votar por el "no". Es claro que la publicidad incide en la imagen de las mujeres. Anunciar una crema para aclarar la piel manda el mensaje de que ser blanca es mejor que ser morena.
2. Votar por el "sí". El color de piel es lo de menos. Tener la piel blanca no te hace mejor mujer. Pensar así es un indicador de baja autoestima.
3. Proponer al equipo fundamentar ambas posturas en el ensayo.

Ejecución de la Actividad:

1. Comparta con sus alumnos que hoy trabajarán en la resolución de un dilema.
2. Lea el dilema en voz alta a todo el grupo. Si es necesario, hágalo dos veces.
3. Anote en el pizarrón las tres propuestas de solución que se proponen arriba para que queden a la vista de todos.
4. Asegúrese que todos los alumnos entiendan claramente el dilema. Si lo considera necesario, apóyese en imágenes, dibujos o estrategias de comprensión de lectura.
5. Pida a cada alumno que anote en su cuaderno la solución que él o ella darían al dilema.
6. Divida al grupo en tres subgrupos.
7. Asigne una solución del dilema a cada subgrupo.
8. Infórmeles que tienen 30 minutos para desarrollar una justificación para la solución asignada.

Descripción de la ficha

9. Pida a cada subgrupo que anote su justificación en una cuartilla como máximo.
10. Indique a cada subgrupo que nombre a un representante para que pase al frente del salón y describa los motivos.
11. Explique al grupo que mientras cada representante habla, quienes escuchan deben hacerlo con atención y respeto, y que, una vez terminada la exposición de motivos, tendrán 15 minutos para hacer debate.
12. Pida a los alumnos que anoten de nuevo en su cuaderno la solución que más los convenció y los argumentos.
13. Pregunte a sus alumnos si cambiaron la decisión que tomaron al principio del ejercicio. Aleatoriamente elija a dos de ellos para que expliquen sus razones para cambiar de opinión.

Actividad de Cierre:

Para cerrar la actividad haga una reflexión sobre los siguientes temas:

- En el Bloque III de nuestro libro de Formación Cívica y Ética nuestros alumnos aprendieron “acciones a favor de la diversidad y contra la discriminación” (Lección 10).
- Vincule ese aprendizaje con la Lección 14, del Bloque IV donde nuestros alumnos aprenderán sobre “La Constitución: leyes que protegen nuestros derechos”.
- Promueva el diálogo en torno a la identidad y la publicidad. ¿Qué ven y escuchan los alumnos acerca de cómo “debemos ser”, según los anuncios?
- Hable sobre temas como el peso corporal, el color de piel, el significado de “éxito”, los roles de género... Reflexione con ellos acerca de cuántos de estos temas publicitarios están dirigidos a las mujeres y cuántos a los hombres.
- Si le es útil, este ejercicio también podría analizar lo que determina la [Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión](#) en su artículo 246 con respecto a la publicidad destinada al público infantil.
- Seleccione los mejores ensayos del grupo para conservarlos en el Baúl de Formación Cívica y Ética.

LIGAS ÚTILES.

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: [Liga Externa](#)

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer: [Liga Externa](#)

Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión: [Liga Externa](#)